

Bogotá D.C., 27 de enero de 2020
SDM-SC-21372

Señor (a):
FABIO PERDOMO HERNANDEZ
Calle 22 D N° 86-61
Barrio: Mallorca
Teléfono: 3102168434
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM -6707

Respetado señor PERDOMO:

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Registrado
		Cerrado	No Contactado
X	Devolución Errada	Faltoso	Acusado Casurado
	No Recibe	Fuente Mayor	
Fecha	17 FEB 2020	Fecha 2	
Nombre del Distribuidor		Nombre del distribuidor	
CC		CC	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	FALTA INT		

En atención al radicado de la referencia, la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo N° 11001000000023406497 de fecha 2 de mayo 2019, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y sancionado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo dispuso como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó la causal de devolución ERRADA, tal como se muestra continuación:

Remitente	Destinatario
Nombre Razón Social	Nombre Razón Social
Dirección	Dirección
Ciudad	Ciudad
Departamento	Departamento
Código postal	Código postal
Envío	Envío

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : FABIO PERDOMO HERNANDEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO Cedula Ciudadanía - 7488318
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CRA 33 # 10-31 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: F4PERMANDEZ@HOTMAIL.COM
Teléfono: 4185601 Teléfono móvil: 3102163431

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT. 900.062.517-9

PORTADORA

Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha de Emisión: 03/05/2019 14:41:17
Orden de Emisión: 1178886

4372

Y6226523578CD

1111 587

DE LA 10-79 (10-79) PASA A LA 10-93

Monstrador Razon Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Tránsito y Circulación) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000023406097 Teléfono: 3844488 EXT 6310 Código Postal: 11011000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depende: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111607		UAC CENTRO 1111 587	
Nombre Razón Social: FABIO PERDOMO HERNANDEZ PERDOMO HERNANDEZ JESS Dirección: CRA 33 # 10-31 Teléfono: 4185601 Código Postal: 11011000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depende: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111607		UAC CENTRO 1111 587	
Peso Placa (grs): 200 Peso Volante (grs): 10 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: 10 Valor Placa: \$2.000 Costo de manejo: 10 Valor Total: \$2.010		UAC CENTRO 1111 587	
Fecha de Emisión: 03/05/2019 Orden de Emisión: 1178886 Observaciones del cliente: COMPARANDO		UAC CENTRO 1111 587	

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el **AVISO** el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con **resolución de Aviso No. 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019**

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir **resolución sancionatoria N° 910536 de fecha 08/14/2019**, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual

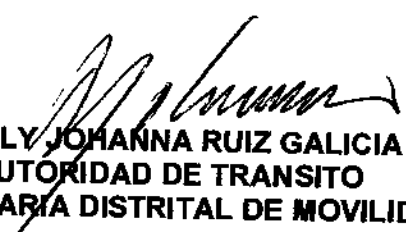
fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Laura Anzola

Bogotá D.C., 27 de enero de 2020
SDM-SC-21372

Señor (a):
FABIO PERDOMO HERNANDEZ
Calle 22 D N° 86-61
Barrio: Mallorca
Teléfono 3102168434
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM -6707

Respetado señor PERDOMO

En atención al radicado de la referencia, la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo N° 11001000000023406497 de fecha 2 de mayo 2019, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados. " No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S A , mediante guía de entrega informó la causal de devolución ERRADA, tal como se muestra a continuación



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : FASIO PERDICOVO HERNANDEZ
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO : CEDULA DE CIUDADANIA - 7439218
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección : CPA 33 = 13-81 Departamento : BOGOTÁ D.C.
Municipio : BOGOTÁ Correo Electrónico : FERNANDEZ@HOTMAIL.CO
Teléfono : 4185601 Teléfono móvil : 3102168431

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 052 917-3 POSTEXPRESS Centro Operativo : UAC CENTRO Fecha Recibida (envío) : 03/05/2018 14:41:17 Dirección: CPA 33 = 11785886		 YG226523578C0													
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de procesos administrativos) Dirección Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 1101000000023405427 Teléfono: 3644405 EXT 6318 Código Postal: 11011000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111557		Causas/Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>Retenido</td> <td>Cancelado</td> </tr> <tr> <td>No existe</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>No existe</td> <td>Perdido</td> </tr> <tr> <td>No retirado</td> <td>Aparado Cierre de</td> </tr> <tr> <td>Descartado</td> <td>Fuente Mayor</td> </tr> <tr> <td>Dirección errada</td> <td></td> </tr> </table>		Retenido	Cancelado	No existe	No contactado	No existe	Perdido	No retirado	Aparado Cierre de	Descartado	Fuente Mayor	Dirección errada	
Retenido	Cancelado														
No existe	No contactado														
No existe	Perdido														
No retirado	Aparado Cierre de														
Descartado	Fuente Mayor														
Dirección errada															
Nombre/Razón Social: FASIO PERDICOVO HERNANDEZ PERDICOVO HERNANDEZ-ELIAS Dirección: CPA 33 = 13-81 Teléfono: 4185601/0111111111111111 Código Postal: 11011550 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Destino: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111557		Fecha nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tar. Hora. Fecha de entrega: 03/05/2018 Distribución: EDWIN GAITAN D.C. 1023896728 Fecha de entrega: 03/05/2018													
Peso Paquetes: 1.200 Peso Volumétrico (kg): 1.200 Peso Facturado (kg): 1.200 Valor Declarado: \$0 Valor Paga: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.600		Dico Contenedor: Observaciones del cliente: COMPROMISO													
 11115871111587YG226523578C0															

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 inc 2 de la ley 1437 de 2011 con **resolución de Aviso No. 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019**

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir **resolución sancionatoria N° 910536 de fecha 08/14/2019, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual**

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: Laura Anzola

1000

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18888

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-6707/ FABIO PERDOMO HERNANDEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-21372 d el 27 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

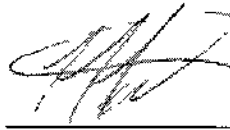
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

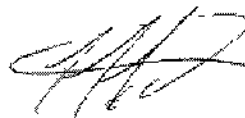
6707.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.